



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 139-2020-CU-R-UNAS

Tingo María, 14 de mayo de 2020

VISTO:

El Oficio N° 039-2020-V.ACAD.-UNAS, del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, el Vicerrector Académico, solicita que el Consejo Universitario, decida sobre el funcionamiento de la Fundación para el Desarrollo de la Amazonía, toda vez que se ha solicitado los ambientes que venía ocupando para la ampliación del servicio del Comedor Universitario;

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad conforme lo establece el artículo 58 de la Ley N° 30220, Universitaria; en ese orden de ideas, este colegiado acuerda conformar una Comisión liquidadora de la Fundación para el Desarrollo de la Amazonía, integrado por los siguientes profesionales: M. Sc. Tito Felipe González Manrique De Lara, M. Sc. Carlos Alberto Silva Ríos, M. Sc. César Sergio López Bautista,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria de fecha 13 de marzo de 2020, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Conformar una Comisión liquidadora de la Fundación para el Desarrollo de la Amazonía, integrada por los siguientes profesionales:

M. Sc. Tito Felipe GONZALEZ MANRIQUE DE LARA
M. Sc. Carlos Alberto SILVA RIOS
M. Sc. César Sergio LOPEZ BAUTISTA

Regístrese y Comuníquese.




EFRAIN ELI ESTEBAN CHURAMPI
RECTOR




EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ
SECRETARIO GENERAL